ACTA No. 2 DE 2025

ACTA DEL SEGUNDO COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 790-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA - BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

ASISTENTES:

- *Miembros del Comité:*

Nombre	Cargo/Entidad
Mayra Alejandra Aranguren	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Lady Catherine Piza	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Miguel Ángel Ardila	Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios
Lina María Hernández	Representante Legal Suplente BMC

- *Invitados:*

Nombre	Cargo/Entidad
Gabriella Benedetti	Secretaria Técnica del Comité Administrativo
Diego Omar Romero	Supervisor - DCAF
Sandra Emilia Muñoz	Supervisora - DCPPA
Nestor Enrique Álvarez	Contratista DCPPA
Diana Patricia Jiménez	Contratista DCPPA
Erika Lorena Espitia	Contratista DCPPA
Francisco Arturo Sierra	Contratista DCPPA
Andres Felipe Gómez	Contratista DCAF
William Granados Pérez	Director de Gestión Técnica BMC
Belcy Caviativa	Profesional Senior BMC
Yennifer Tatiana Velásquez	Profesional BMC

OBJETIVO:

La presente sesión se convocó con el objeto de presentar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo la solicitud de prórroga del contrato 790 de 2025 presentada por la Bolsa Mercantil de Colombia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

I. Verificación del Quórum:

Se verifica la asistencia de los miembros de la instancia, corroborando que se encuentran presentes la Dra. Mayra Alejandra Aranguren, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la Dra. Lady Catherine Piza, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, y el Dr. Miguel Ángel Ardila, Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios; integrantes con voz y voto en el Comité Administrativo del Contrato 790- 2025.

Asiste la representante legal de la Bolsa Mercantil de Colombia, la Dra. Lina María Hernández, quien cuenta con voz, pero sin voto en el Comité Administrativo.

Verificado el quórum, estando presentes los cuatro (4) miembros que integran el comité se procede con el desarrollo de la sesión.

II. Aprobación del Orden del Día:

La Secretaria del Comité pone a consideración de los integrantes el orden del día propuesto en la convocatoria, para su aprobación:

1. Presentación de la Solicitud de Prórroga por Parte de la BMC
2. Deliberación y aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo.
3. Proposiciones y varios.

La agenda propuesta para la sesión es aprobada por parte de los integrantes del Comité, dando inicio al desarrollo de esta.

III. Desarrollo de la Sesión:

1. Presentación de la Solicitud de Prórroga por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se procedió al primer punto referente a la presentación de la solicitud de prórroga al contrato 790 de 2025 por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Para la exposición de este punto, se concedió el uso de la palabra al señor William Granados Pérez – Director de Gestión Técnica de la Bolsa Mercantil de Colombia, quien inició con un resumen del estado de ejecución con corte al 22 de diciembre, informando que el contrato cuenta con un valor total de $25.799.455.735 de pesos, de los cuales se han ejecutado $1.976.033.744 de pesos, lo que representa un avance presupuestal del 7.6%. En cuanto al avance técnico, se reportó un cumplimiento global del 28,49% distribuido en los seis (6) programas que integran la operación.

Respecto al detalle por componentes, el programa de diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, operado por Soluciones Tecnológicas y Geográficas -STGEO, presenta un avance técnico del 6%, encontrándose en fase de legalización contractual tras haber superado las revisiones de suficiencia documental y análisis de riesgos.

El programa de agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios, a cargo de Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., registra un 27% de avance técnico; este componente ya cuenta con contrato legalizado y se recibió de parte del Ministerio de Agricultura un listado de 60 organizaciones para validar y clasificar las 19 organizaciones que serían posibles beneficiarias.

Por su parte, el programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios, bajo la operación de Consultores y Operadores Agroindustriales-COA, reporta un 6% de avance técnico con gestiones adelantadas en la recepción de listados para productores de arroz y papa, aunque su avance financiero permanece en 0% a la espera de la firma del contrato y expedición de pólizas.

En lo que concierne al programa para incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias, el operador Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - Fenalce reporta un avance técnico del 35% y un avance financiero del 25%, habiendo cumplido, satisfactoriamente, con la legalización de pólizas y la adquisición inicial de semillas y biofertilizantes.

El programa de apoyo a la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde en el Departamento de Arauca, con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización, operado directamente por la Bolsa Mercantil, alcanza un 42,96% de avance técnico tras haber culminado la fase de inscripción con 71 productores habilitados y 7 cuentas de cobro radicadas y revisadas.

Finalmente, el programa de monitoreo de inventarios de arroz, también operado directamente por la BMC, registra un 54% de avance técnico y un 50% financiero, destacando el reporte de noviembre con 1.262.968 toneladas de arroz en términos de paddy seco almacenado a nivel nacional.

La solicitud de prórroga la fundamenta la BMC en situaciones de fuerza mayor y criterios técnicos que han afectado la ejecución de tres (3) programas específicos:

En primera instancia, los operadores Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S. y Fenalce informaron sobre alteraciones de orden público derivadas de un paro armado, lo cual incluyó ataques con artefactos explosivos y restricciones severas a la movilidad en diversos departamentos, donde se realizan acciones de los programas contemplados, tal y como se justifica por la BMC en la justificación y sus soportes. Estas circunstancias impidieron el desarrollo de las jornadas de socialización, la realización de diagnósticos en campo para la maquinaria y el desplazamiento seguro del personal técnico, lo anterior teniendo en cuenta

que las labores tienen un encadenamiento, de manera que tienen que darse unas acciones previas para que se surtan las subsiguientes.

En esta materia es pertinente señalar los siguientes argumentos, expuestos por el operador Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.:

"(…) Entre las situaciones reportadas se destacan acciones violentas y de intimidación, que incluyen ataques armados, instalación de artefactos explosivos, amenazas, restricciones a la movilidad y afectaciones al transporte y a la actividad comercial, principalmente, en zonas rurales y corredores estratégicos, tales como:

- *Entre el domingo 14 y el lunes 15 de diciembre, en Antioquia, específicamente en el municipio de Copacabana, se registró la detonación de un artefacto explosivo con afectaciones a la población e infraestructura. Así mismo, se registran amenazas de nuevos artefactos explosivos instalados y listos para detonar, dificultando la posibilidad de iniciar las visitas de diagnóstico y socialización en este departamento.*
- *En Arauca se presentó un ataque contra el Batallón del Ejército en Puerto Jordán mediante el uso de tatucos bomba, ocasionando daños materiales; adicionalmente, desde la madrugada del domingo 14 de diciembre, se encuentra suspendido el transporte público y se ha reportado la instalación de banderas del ELN en vías de Fortul, Arauquita y Saravena, lo que impide el desplazamiento por dichos corredores.*
- *En Boyacá, el sábado 13 de diciembre de 2025, el Batallón de Alta Montaña del Espino recibió disparos desde zonas montañosas, hecho que se atribuye presuntamente al ELN, grupo que también se adjudicó el ataque ocurrido el 19 de noviembre contra la misma unidad militar.*
- *En el Cauca, las autoridades han confirmado al menos cinco acciones atribuidas al ELN, entre ellas el hallazgo de un cilindro con emblemas del grupo armado en la vía Panamericana, a la altura de Mondomo, lo que obligó al cierre temporal del corredor mientras el Ejército y la Policía realizaban la detonación controlada del artefacto.*
- *En el Chocó se reporta la suspensión total del transporte fluvial y terrestre, así como la instalación de banderas y avisos alusivos al ELN en las carreteras de los municipios de Istmina, Medio San Juan, Río Iró, Tadó y Carmen de Atrato.*
- *En el Magdalena Medio se registró un ataque al peaje de La Lizama, en la vía Bucaramanga–Barrancabermeja, que dejó una funcionaria herida, además de la suspensión del transporte terrestre y fluvial en el sur de Bolívar; a lo anterior se suma la restricción total de la movilidad en Bajo Calima y en el Litoral del San Juan, en la región del Pacífico. (…)"*

A su vez, se destacan los argumentos presentados por el operador Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE en esta materia:

- *"(…) Situaciones de alteración del orden público presentadas en diciembre de 2025 que intensificaron las dificultades para la presencia territorial del programa debido a disputas entre grupos armados en varias regiones priorizadas. El incremento de retenes ilegales en departamentos como Huila y Cauca, así como las restricciones a la movilidad del transporte de carga en Meta y Casanare, han limitado el desplazamiento seguro de personal, el transporte de insumos y la realización de*

capacitaciones presenciales, afectando las visitas de verificación en campo, las convocatorias a beneficiarios y la entrega de apoyos. (…)"

Adicionalmente, Fenalce señaló que los informes del IDEAM sobre la variación en los ciclos de lluvias y factores climatológicos han retrasado la adquisición de semillas de yuca y limitado la viabilidad técnica para la siembra de soya, maíz y frijol, advirtiendo un riesgo fitosanitario elevado para las semillas en caso de no respetarse las ventanas de siembra adecuadas. Para lo cual el operador aportó los siguientes argumentos:

- *"(…) Retrasos en la adquisición de semilla de yuca asociados a factores climáticos y a los ciclos productivos de la región Caribe, donde la cosecha, de la cual se obtiene el material vegetal, se ha corrido para los meses de enero y marzo. Durante diciembre, la oferta de tallos frescos ha sido limitada, situación que se ve agravada por la escasa disponibilidad de bancos de semillas certificados y de infraestructura de almacenamiento, lo que obliga a ajustar los tiempos de adquisición para garantizar la calidad y disponibilidad del insumo.*
- *En diciembre de 2025, las condiciones climáticas han limitado la viabilidad técnica para el establecimiento de cultivos de maíz, fríjol y soya, debido a las amenazas hidrometeorológicas activas y déficit hídrico. Estas condiciones han generado saturación de suelos y riesgos sanitarios en departamentos como Tolima, Huila, Cauca, Córdoba y Sucre, así como altas temperaturas y riesgo de incendios en Meta y Casanare, incrementando significativamente, el riesgo de fallas en la germinación y establecimiento de los cultivos. (…)"*

Finalmente, en el componente de Arauca, se reportaron dificultades mayores por el contexto de orden público, lo que impidió a los productores movilizar sus cosechas de acuerdo con los términos de la resolución y obligó al uso de transporte informal. Esta situación ha imposibilitado la obtención de facturas de transporte reglamentarias para el trámite de las cuentas de cobro, afectando a la mayoría de los productores habilitados.

Reporta la BMC que el 20 de diciembre se cerró la fase de inscripción al programa, a la fecha 86 productores se inscribieron, 71 productores cumplieron con la documentación requerida, 2 productores se encuentran en proceso de subsanación documental, 12 productores fueron rechazados debido a que su promedio en ventas superaba el máximo permitido y 1 productor no fue validado debido a que es PEP'S, el cual registra como subdirector general de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca; y a la fecha, se cuenta con 7 cuentas de cobro radicadas ante la BMC.

La BMC señaló en la solicitud de prórroga, la existencia de una solicitud de los Delegados ante el Consejo Nacional del Arroz, en los siguientes términos:

" (…) Los delegados ante el Consejo Nacional del Arroz manifestaron la existencia de una situación de fuerza mayor que ha obstaculizado la participación de los productores arroceros derivada, principalmente, de:

- *Problemáticas de orden público en el departamento de Arauca. Estas situaciones se han originado por el paro armado y los enfrentamientos registrados en la región, los cuales han dado lugar a hechos recurrentes de violencia. Como consecuencia de este contexto, numerosos habitantes se han visto obligados a permanecer en*

confinamiento con el fin de salvaguardar su integridad personal. Esta circunstancia ha generado condiciones de inseguridad para los productores en los territorios, así como restricciones a la libre circulación y movilidad, suspensión del transporte, cierre de vías y un alto riesgo para la integridad personal.

- *En conjunto, estos factores han limitado de manera significativa la capacidad de los productores para cumplir oportunamente con las condiciones de inscripción y con las fechas establecidas en la resolución vigente, afectando su participación efectiva en el programa.(…)"*

Ante este escenario, la Bolsa Mercantil de Colombia solicitó formalmente al Comité Administrativo prorrogar el contrato hasta el 30 de mayo de 2026 para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, la cual se encuentra adicionalmente argumentada en el documento técnico elaborado con los anexos pertinentes.

Concluida la exposición, se dio apertura al espacio de deliberación por parte de los miembros del Comité para formular inquietudes y comentarios frente a lo planteado.

Tras la exposición de los avances y la justificación de la prórroga, la doctora Mayra Alejandra Aranguren Rojas – Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, intervino para solicitar una precisión técnica respecto de la solicitud de prórroga hasta el mes de mayo como fecha de finalización del plazo del contrato, especialmente en lo relacionado con el impacto que tienen en los programas las afectaciones climáticas reportadas. En su intervención, señaló la necesidad de contar con un sustento robusto y detallado que explique por qué el plazo debe extenderse hasta dicho mes, considerando que la proveeduría de semillas de yuca podría estar resuelta entre los meses de febrero y marzo.

Como respuesta a esta inquietud, William Granados Pérez aclaró que, según la documentación remitida por el operador y los reportes agroclimáticos del IDEAM, si bien la fase de adquisición de semillas podría concluir en el primer trimestre, el establecimiento efectivo de los cultivos depende de las ventanas climáticas óptimas. Precisó que, en zonas de producción específicas como el Ariari en el departamento del Meta, las condiciones adecuadas para la siembra se presentan durante el mes de abril y pueden extenderse hasta mayo, lo que hace indispensable contar con ese margen de tiempo para garantizar el éxito técnico de los cultivos.

Finalmente, la doctora Mayra Alejandra Aranguren solicitó formalmente la entrega de un cronograma detallado que desglose las actividades de todos los programas contemplados en el contrato hasta el mes de mayo. Ante este requerimiento, Sr. William Granados – Director de Gestión Técnica de la Bolsa Mercantil de Colombia manifestó su conformidad y se comprometió a coordinar con los operadores involucrados la elaboración y remisión de dicho cronograma para el seguimiento del Comité.

Posteriormente, el doctor Miguel Ángel Ardila Ardila, en su calidad de delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, solicitó que en adelante, la BMC remita la documentación técnica con la debida antelación para su respectivo análisis, y puso de presente su preocupación por el nivel de ejecución reportado frente al plazo programado del contrato. Respecto a la situación financiera, consultó si el Ministerio ya había efectuado desembolsos, a lo cual el Sr. William Granados aclaró que, aunque el primer giro ya fue solicitado por parte de la BMC, a la fecha no han ingresado recursos a la entidad.

Esta información fue complementada por el supervisor Diego Omar Romero Martínez, quien precisó que el trámite para el desembolso del 30% se radicó el viernes anterior, luego de que la Bolsa Mercantil realizara los ajustes técnicos requeridos al plan operativo y al documento de diagnóstico de excedentes.

Atendiendo el interrogante relacionado con los niveles de ejecución, la doctora Mayra Alejandra Aranguren Rojas explicó que el avance actual responde a la interdependencia de las actividades, pues factores de fuerza mayor en territorio han impedido realizar diagnósticos y visitas técnicas, requisitos indispensables para proceder con la compra de insumos y equipos, que es donde se ejecuta el mayor peso financiero. Asimismo, realizó una precisión institucional al señalar que el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios participó integralmente en la estructuración del anexo técnico y en la aprobación del plan operativo del convenio en conjunto con las direcciones de cadenas, por lo que el despacho tenía conocimiento previo de los términos pactados.

Finalmente, la supervisora Sandra Emilia Muñoz Torres señaló que existen discrepancias entre los porcentajes de ejecución técnica presentados durante la sesión y los consignados en el informe escrito remitido previamente, por lo cual solicitó aclarar si el corte de la información es el mismo o si responde a una actualización posterior, enfatizando la importancia de contar con las evidencias físicas que soporten dichos avances. Adicionalmente, consultó si la prórroga solicitada hasta mayo de 2026 amparará la totalidad del contrato o si se limitará exclusivamente a las actividades afectadas por orden público y clima, cuestionando si los componentes que no presentan estas justificaciones alcanzan a ser ejecutados antes del 30 de diciembre del año en curso.

El doctor Miguel Ángel Ardila Ardila intervino para realizar una reflexión sobre la fundamentación de la prórroga en lo relativo al orden público, especialmente, en el departamento de Arauca. Señaló que, dado que el contrato fue suscrito recientemente y los problemas de seguridad en dicha zona han sido persistentes durante todo el año, la justificación debe ser lo suficientemente robusta para blindar jurídicamente a los miembros del Comité y a los supervisores. Sugirió que no basta con mencionar la situación general de la región, sino que se deben aportar soportes documentales específicos, similares a los utilizados en otros sectores como el cacaotero, donde se han incorporado certificaciones de las gobernaciones y de la Defensoría del Pueblo para sustentar la imposibilidad de movilización.

En respuesta a estas observaciones y a las inquietudes previas de la supervisión, el señor William Granados Pérez aclaró que la discrepancia en las cifras de avance técnico obedece a que la presentación incluye las validaciones documentales de cuentas de cobro realizadas el mismo día de la sesión, por lo que se comprometió a dar alcance al informe escrito para unificar los datos con corte al 22 de diciembre. Respecto al alcance de la prórroga, explicó que la intención es extender la vigencia del contrato marco de manera integral hasta el 30 de mayo de 2026, ya que subdividir la ejecución por programas o departamentos resultaría inviable desde una perspectiva logística, financiera y de equidad social. Sobre el orden público, precisó que si bien la violencia es un factor conocido, el reciente paro armado decretado por el ELN intensificó los riesgos en los últimos días, constituyéndose en un hecho fortuito que imposibilita las visitas técnicas y la adquisición de insumos en las zonas de influencia.

Por su parte, la doctora Mayra Alejandra Aranguren Rojas respaldó la justificación sobre las afectaciones del orden público en Arauca, explicando que la operatividad del programa depende del transporte de arroz hacia molinos ubicados fuera del departamento, actividad que se ha visto gravemente afectada por el conflicto armado actual, impidiendo a los productores cumplir con los requisitos operativos más allá de su inscripción inicial. Así mismo, añadió que este programa busca atender necesidades de los productores de arroz de este departamento, que continuamente se ven afectados por riesgos de orden público, pero que deben ser atendidos como quedo instrumentalizado en la Resolución 000328 de 2025, modificada por la resolución 000352 de 2025.

Al respecto, el representante de la Bolsa Mercantil reiteró que la atención debe ser total para evitar tratamientos parciales que comprometan la eficiencia económica y la armonía del proyecto en territorio.

La doctora Lady Catherine Piza Montenegro, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, enfatizó que el equipo técnico ha trabajado de manera articulada con las áreas de contratación y secretaría general para asegurar que el proyecto esté alineado con las políticas nacionales de reforma agraria y territorialización. Destacó que el componente de diagnóstico es fundamental para la institucionalidad, permitiendo prever futuras crisis en las cadenas agropecuarias, y que ante las eventualidades de orden público presentadas la semana pasada, es deber del Comité reaccionar para asegurar el cumplimiento del 100% de las metas técnicas y presupuestales.

Finalmente, la supervisora Sandra Emilia Muñoz Torres informó que, tras revisar las evidencias y consultar a los expertos de la Dirección de Cadenas Pecuarias, se considera viable la prórroga. Citó un concepto técnico basado en reportes de diciembre que confirma condiciones meteorológicas extremas y lluvias intensas en las regiones de ejecución, lo cual impide la preparación de suelos y la siembra programada, comprometiendo la viabilidad de los cultivos de rotación. En este sentido, la supervisora solicitó a la BMC terminar de cargar los soportes y evidencias físicas que soporten los porcentajes de ejecución presentados.

2. ***Deliberación y aprobación de la solicitud de prórroga del contrato 790 de 2025 presentada por la Bolsa Mercantil de Colombia***

Teniendo en cuenta las solicitudes de ajuste y las precisiones establecidas a lo largo de la sesión, la Sra. Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo, procedió a registrar el voto de los miembros del Comité con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación de la solicitud de prórroga presentada por la BMC:

- La Dra. Mayra Alejandra Aranguren Rojas, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, manifestó su aprobación.

- La Dra. Lady Catherine Piza Montenegro, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, expresó que aprueba la propuesta con el visto bueno de la supervisión.

- El Dr. Miguel Ángel Ardila Ardila, Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, manifestó su aprobación con fundamento en la presentación que

realiza la BMC, las aclaraciones y las recomendaciones de las Directoras de Cadenas, el visto bueno y la recomendación de los supervisores en su condición de interlocutores entre la administración y el ejecutor.

Finalmente, desde la Secretaría Técnica se deja constancia de que, con la aprobación de los tres (3) miembros del Comité Administrativo con derecho a voto, se aprueba la solicitud de prórroga del contrato 790 de 2025 presentada por la BMC, con la incorporación de los ajustes solicitados en la presente sesión.

3. Proposiciones y varios.

La supervisora Sandra Emilia Muñoz Torres reiteró la necesidad de que la Bolsa Mercantil de Colombia entregue el informe actualizado y permita el acceso a los documentos de soporte técnico y financiero el día de mañana (23 de diciembre de 2025). Enfatizó que contar con estas evidencias es un requisito indispensable para que la supervisión pueda avanzar en la elaboración de los informes técnicos que deben sustentar formalmente la decisión de prórroga. Ante este requerimiento, el señor William Ernesto Granados Pérez confirmó el compromiso de remitir el informe ajustado y cualquier soporte adicional solicitado durante la jornada del día siguiente.

Por su parte, el doctor Miguel Ángel Ardila Ardila realizó una recomendación para futuras sesiones del comité, solicitando que la documentación técnica sea enviada con una antelación mínima de cinco horas. Lo anterior, con el propósito de permitir a los miembros del comité realizar un análisis previo y un mapeo adecuado de la información antes de las deliberaciones, asegurando así una participación responsable y fundamentada de todas las áreas intervinientes. La Secretaría Técnica tomó nota de esta solicitud para que sea tenida en cuenta para las próximas sesiones.

Agotado el orden del día, la sesión número dos del comité administrativo del contrato 790 de 2025 se dio por terminada a las 6:25 de la tarde.

IV. Conclusiones de la Reunión:

Como resultado de las deliberaciones y el análisis técnico realizado durante la sesión, el Comité Administrativo concluye, en primer lugar, la aprobación unánime de la solicitud de prórroga del contrato 790 de 2025 hasta el 30 de mayo de 2026. Esta decisión se fundamenta en la configuración de hechos de fuerza mayor derivados de las recientes alteraciones del orden público y el paro armado decretado en zonas de influencia, así como en los criterios técnicos de viabilidad agroclimática reportados para los programas de diversificación de cultivos. El Comité reconoce que estas circunstancias externas constituyen un impedimento real para el cumplimiento del cronograma original, validando la necesidad de una extensión integral del plazo para asegurar la ejecución del cien por ciento de las metas técnicas y presupuestales en beneficio de los productores.

En segundo lugar, la aprobación queda sujeta al cumplimiento inmediato de compromisos específicos por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia. La entidad ejecutora deberá remitir, a más tardar el 23 de diciembre de 2025, el informe técnico ajustado con las cifras de avance reportadas durante la sesión, garantizando la plena congruencia entre los datos presentados y los soportes documentales. Asimismo, la Bolsa Mercantil se comprometió a entregar un

cronograma detallado de actividades que abarque el periodo de prórroga solicitado y a facilitar el acceso a las evidencias físicas que permitan a la supervisión validar los porcentajes de ejecución técnica y financiera.

V. Anexos:

A la presente acta se anexan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral de la misma:

1. Solicitud de Prórroga presentada por la Bolsa Mercantil de Colombia.
2. Presentación del Avance del Contrato 790 de 2025 al 22 de diciembre de 2025.
3. Concepto técnico de la supervisión respecto de la solicitud de prórroga.

FIRMAS:

Miguel Angel Ardila — Firmado digitalmente por Miguel Angel Ardila Fecha: 2025.12.23 13:39:10 -05'00'

Miguel Ángel Ardila Ardila
Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Mayra Alejandra Aranguren Rojas — Firmado digitalmente por Mayra Alejandra Aranguren Rojas

Mayra Alejandra Aranguren
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lady Catherine Piza Montenegro — Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

Lady Catherine Piza
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Lina María Hernández
Representante Legal Suplente BMC

Proyectó: Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo